



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2020-MDCH

Chorrillos, 14 de marzo de 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 008-2020-EF, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo noventa (90) días calendarios y dicta las medidas de prevención y control de COVID-19, publicado el 11 de marzo de 2020; el Informe Legal N° 177-2020-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, por lo tanto, se tiene la atribución correspondiente para proceder a realizar la conformación del Comité mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, en los términos propuestos en aplicación de la normativa citada;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de CORONAVIRUS COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países en el mundo de manera sumiltánea;

Que, en ese sentido, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan las medidas de prevención y control del (COVID-19);

Que, estando a las políticas institucionales de prevención y cuidado de la salubridad de las personas, se considera necesario crear un Comité Especial, que permita ejecutar acciones preventivas y dar respuesta inmediata para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el distrito de Chorrillos.

Que, mediante el Informe N° 177-2020-MDCH-GAJ de fecha 11 de marzo de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento concluyendo que, se considera viable jurídicamente la aprobación de la conformación y la designación de un "Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID-19".

Estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el "Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID-19"; el cual queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS

Presidente:

- Victor Vicente Melgar Huarcaya (Gerente de Servicios de la Salud)

Miembros:

- Mario Hector Ávalos Márquez (Gerente Municipal)
- Julio Augusto Delgado Mundaca (Gerente de Comunicación e Imagen)
- Pablo Gustavo Zegarra Urquiza (Gerente de Asesoría Jurídica)
- María Angelita Vásquez del Pino (Gerente de Desarrollo Social)
- Renzo Augusto Vallejo Schenone (Gerente de Seguridad Ciudadana)

ARTÍCULO 2.- Las funciones del Comité conformado en el artículo precedente, iniciarán a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, hasta que el Estado dicte el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria o implementar otros dispositivos normativos que posteriormente este dicte para combatir el COVID-19.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del referido Comité la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE